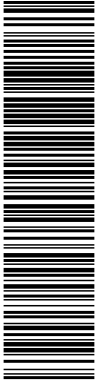


DOCUMENTO Documentos Secretaría: CERTIFICADO JG 23-12 -2019 PUNTO 2.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R8WI3-JAQJ9-8UR7X Fecha de emisión: 9 de enero de 2020 a las 10:54:04 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO FIRMADO 08/01/2020 09:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1856807 R8WI3-JAQJ9-8UR7X F53C562D7AF545369291795F0D97E22655F51081) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2º.- SUBVENCIONES.

2.5.- Subvenciones nominativas área de Bienestar Social, para la Cooperación al Desarrollo en el ejercicio 2019.

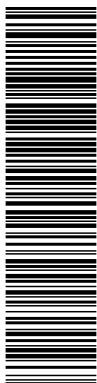
Vista la providencia de la Concejala Delegada Bienestar Social, Infancia e Igualdad, por la que se incoa el procedimiento de concesión de subvenciones nominativas previstas en el presupuesto municipal vigente y en el Plan Estratégico actualizado anualidad 2019, motivando el “interés público” del mismo

Visto el informe del gestor del Servicio, acreditando que la propuesta aprobada de las subvenciones nominativas del área de Bienestar Social-Cooperación al Tercer Mundo, tanto en el presupuesto municipal como en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, obedece a que “siguiendo las recomendaciones de Naciones Unidas, el derecho al desarrollo es un Derecho Humano inalienable, en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos tienen derecho a participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él”; lo que se configura como competencia municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 apartado m) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local.

Considerando.- Que se acredita documentalmente que se trata de una entrega dineraria prevista presupuestariamente, para el cumplimiento de un determinado objetivo (proyecto subvencionado) que de forma directa o indirecta va destinada al fomento de una actividad de utilidad pública, interés social o finalidad pública.

Considerando.- Que los beneficiarios declaran bajo su responsabilidad que reúnen las condiciones necesarias para ser destinatarios de las ayudas previstas nominativamente en el presupuesto (art. 13 L.G.S., en relación con el art. 18 y ss. del Reglamento).

DOCUMENTO Documentos Secretaría: CERTIFICADO JG 23-12 -2019 PUNTO 2.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R8WI3-JAQJ9-8UR7X Fecha de emisión: 9 de enero de 2020 a las 10:54:04 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO FIRMADO 08/01/2020 09:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1185607 R8WI3-JAQJ9-8UR7X F53C562D7AF54636291795F0D97E22655F51081) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cif.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

Considerando.- Que las subvenciones nominativas que se proponen cuentan con consignación adecuada y suficiente en la partida 231.782 del presupuesto municipal, por un importe global de 82.700,00 €.

Considerando.- Que el procedimiento ordinario para el otorgamiento de subvenciones es un régimen de concurrencia competitiva, pudiendo concederse de forma directa las subvenciones nominativas previstas presupuestariamente, en los términos que convenientemente se acuerden en la normativa que regulen dichas subvenciones... (art. 22 L.G.S.).

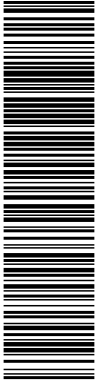
A la vista de lo expuesto y consideraciones legales efectuadas, los miembros de la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACUERDAN:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de concesión directa de subvenciones nominativas del área de Bienestar Social-Cooperación al Desarrollo, previstas en el Presupuesto Municipal vigente, conforme al siguiente detalle:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE (€)
DELWENDE	Proyecto Dreamland: Prevención malnutrición zonas degradadas de Cebú (Filipinas)	7.300,00
COOPERACIÓN BIERZO SUR	Proyecto VOAR. Atención integral a niños con discapacidad. Isla de Príncipe	10.500,00
ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUÍ	Vacaciones en paz 2019	7.300,00
ASOCIACIÓN BIERZO DEMANDANA	Bierzo Demandana, Con la Vista puesta en Fereni (Mauritania)	7.300,00
LA CANICA AZUL	Acceso a la educación infancia más desfavorecida. Thies. Senegal	10.500,00
MANCHA DE ACEITE	Preparando para la vida: Formación continuada. Senegal	4.200,00
CARITAS	Abastecimiento de agua al poblado de Mikonwa (R.D. Congo)	10.500,00
BIERZO AYUDA	Mejora infraestructura de hospital en Kilela Balanda (R.D. Congo)	10.500,00
FUNDACIÓN SIEMPRE ADELANTE	Mobiliario escuela "Marie Inmaculee" en Nganga-Lingolo. Brazzaville (República del Congo)	7.300,00
MANOS UNIDAS	Construcción aulas para formación profesional jóvenes y mujeres. Saaba (Burkina Faso)	7.300,00
TOTAL (€)		82.700,00

SEGUNDO: Aprobar y disponer los gastos que comportan las subvenciones nominativas directas del área de Bienestar Social – Cooperación

DOCUMENTO Documentos Secretaría: CERTIFICADO JG 23-12 -2019 PUNTO 2.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R8WI3-JAQJ9-8UR7X Fecha de emisión: 9 de enero de 2020 a las 10:54:04 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO FIRMADO 08/01/2020 09:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1185607 R8WI3-JAQJ9-8UR7X F53C562D7AF545366281795F0D97E2265F51081) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

al Desarrollo, conforme al detalle recogido en el apartado primero de este acuerdo, con cargo a la partida presupuestaria 231.782 del estado de gastos del presupuesto.

TERCERO: Habilitar al Alcalde-Presidente, tan amplio como en derecho fuera necesario, para aprobar y firmar los convenios de colaboración por los que se formalizan las ayudas directas concedidas por el presente acuerdo.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, quienes deberán acreditar, con carácter previo a la ordenación del pago, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, pudiendo la administración recabar la documentación que considere oportuna, al objeto de comprobar la veracidad de las declaraciones responsables planteadas; la falsedad en cualquiera de las declaraciones efectuadas será causa directa de la pérdida de la ayuda concedida.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por la Concejala Delegada de Gobierno Interior (P.D.Alcalde 25-6-2019), en Ponferrada, a 7 de enero de dos mil veinte.

(Firmas electrónicas)